



1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE SECTOR

Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los “Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública”. Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.).

De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo”, es así, qué, por medio del presente documento la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, en torno al objeto del proceso de contratación, el cual se define en el siguiente numeral.

2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Objeto del proceso de contratación	ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LA INTERVENCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON VIDEO TERMINAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Área solicitante	DIRECCIÓN TALENTO HUMANO
Valor estimado del contrato resultado del Estudio de Mercado	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000)
Plazo estimado	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES
Tipo de Contratación	Invitación a Cotizar

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”.

La ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” determinó en su artículo 194 que “la prestación de servicios de salud en forma directa será prestado por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso”.

Los Contratos que realice la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E de conformidad con lo establecido en el artículo 195 No. 6 de la Ley 100 de 1993, se sujetarán a las normas de derecho privado, a aquellas de que trata el estatuto de Contratación de la Empresa previsto en el acuerdo 074 de 2024, y



discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen.

El texto es el siguiente: Ley 100 de 1993 Capítulo III REGIMEN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, Artículo 195 "Régimen Jurídico. Las empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:

6. En materia contractual se regirá por el Derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración Pública.

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1122 de 2007 que establece que debe existir eficiencia, calidad, oportunidad y mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud que se brindan a la Ciudadanía.

De igual manera, la función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

Mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel.

Conforme a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad mediante 5 hospitales, 2 centros de salud tipo 1, 3 centros de salud tipo 1-rurales, 10 centros de salud tipo 2 y 2 centros de salud tipo 2-rurales, los cuales permiten atender pacientes de diferentes patologías y para lo cual se tiene una infraestructura con equipos médicos a los cuales se les debe dar cuidado y protección, garantizando una vigilancia permanente. Así mismo, adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en el marco de su misionalidad y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de salud ocupacional, bienestar laboral y condiciones seguras de trabajo, requiere adelantar la adquisición de sillas ergonómicas para la intervención de puestos de trabajo con video terminal.

El uso continuo de equipos de cómputo y video terminales por parte de los funcionarios de la Subred ha evidenciado la necesidad de contar con mobiliario ergonómico que contribuya a la prevención de riesgos laborales asociados a posturas inadecuadas, tales como lesiones músculo-esqueléticas, fatiga visual, dolores lumbares y cervicales, entre otros.

Las sillas ergonómicas se constituyen en un elemento esencial para garantizar la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, toda vez que permiten una adecuada postura, ajustabilidad, soporte lumbar y confort durante la jornada laboral, aspectos que impactan positivamente en el desempeño, productividad y



motivación del personal.

Esta adquisición se encuentra alineada con los principios de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo, que establece lineamientos para la promoción de entornos laborales saludables, así como con las disposiciones de la Resolución 2400 de 1979 en materia de higiene y seguridad industrial, y con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De igual manera, la medida responde a la obligación de la entidad de garantizar condiciones dignas de trabajo, conforme al artículo 53 de la Constitución Política, al Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, que fortalece la prevención de riesgos laborales.

En consecuencia, la contratación de las sillas ergonómicas no solo atiende una necesidad técnica en términos de infraestructura y dotación, sino que representa una inversión en el bienestar y salud de los funcionarios, lo cual se traduce en un mejor clima organizacional, reducción de incapacidades médicas y cumplimiento de la normatividad en materia de prevención de riesgos laborales.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

Las actividades económicas se clasifican en sectores económicos, agrupando bienes y servicios que comparten características comunes y se distinguen de otras categorías. Esta división se realiza en función de los procesos de producción, es decir, según el tipo de servicio prestado o el producto comercializado.

En términos generales, se identifican tres sectores económicos:

1. **Sector Primario:** Incluye todas las actividades relacionadas con la producción básica, como la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación de recursos naturales.
2. **Sector Secundario:** Comprende las actividades de la industria, construcción y manufactura, donde las materias primas se transforman en productos terminados o bienes intermedios.
3. **Sector Terciario:** Abarca los servicios ofrecidos en actividades como el comercio, las finanzas, la educación, la salud, el turismo, entre otros.

DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ECONÓMICO:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta información estadística relacionada con la gestión ambiental de los establecimientos que hacen parte de la Encuesta Anual Manufacturera (EAM), desagregada a nivel de dominios de divisiones industriales y región. Anualmente el DANE, recoge y publica información estadística sobre la inversión y gasto en protección ambiental, la generación y gestión de residuos sólidos no peligrosos, el manejo del recurso hídrico, los instrumentos de





gestión ambiental y el manejo de alimentos, entre otros aspectos.

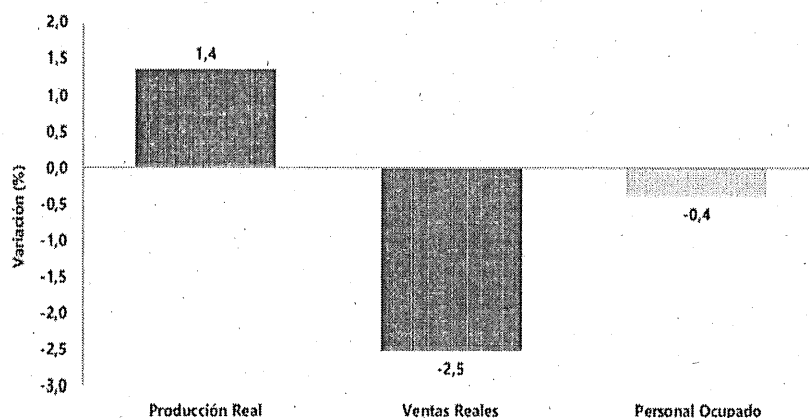
ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en febrero de 2026 frente a febrero de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,4%, mientras que las ventas reales registraron una variación de -2,5% y el personal ocupado presentó una variación de -0,4%.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Febrero 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera

Total nacional

Febrero (2026/2025)^P



Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, 20 registraron variaciones positivas en su producción real, aportando en conjunto 4,4 puntos porcentuales a la variación total anual, mientras que 19 subsectores presentaron variaciones negativas, restando en conjunto 3,0 puntos porcentuales a la variación total.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANALISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera

**Total nacional
(Febrero 2026/2025)^P**

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T IND	Total Industria	1.4		-2.5		-4.4	
1100	Elaboración de bebidas	7.7	0.9	-12.2	-1.4	-1.1	-0.1
1900	Copulización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	11.5	0.7	8.2	0.5	-5.2	-0.1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	9.2	0.4	-1.1	-0.1	-1.4	-0.1
2200	Fabricación de otros productos químicos n.e.p.	8.8	0.4	0.2	0.1	-1.6	-0.1
2323	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4.5	0.3	1.1	0.1	0.5	0.0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22.0	0.3	20.3	0.3	26.5	0.4
2030	Fabricación de otros productos químicos	8.7	0.3	-1.0	0.0	4.6	0.1
1050	Elaboración de alimentos preparados para animales	10.4	0.2	9.3	0.2	5.7	0.1
1040	Elaboración de productos lácteos	5.0	0.2	2.5	0.1	-0.1	0.0
3200	Otras industrias manufactureras	9.3	0.1	1.9	0.0	-2.9	-0.1
2100	Fabricación de productos elaborados de metal	5.8	0.1	0.9	0.0	2.6	0.1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9.0	0.1	10.4	0.1	4.8	0.1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	26.0	0.1	23.9	0.2	11.9	0.0
2150	Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p.	1.7	0.1	-0.1	0.0	-0.4	0.0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (bajo) para vehículos	16.0	0.0	10.7	0.0	7.9	0.1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	1.9	0.0	1.3	0.0	-0.8	0.0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	13.4	0.0	45.7	0.1	6.4	0.1
1520	Fabricación de calzados	1.7	0.0	2.1	0.0	-5.1	-0.1
1050	Elaboración de productos de maquinaria, dispositivos y sus derivados	0.3	0.0	-0.3	0.0	0.6	0.0
1511	Curtido y recurtido de cueros, recurtido y tejido de pieles	9.2	0.0	19.1	0.0	-7.1	0.0
1400	Confección de prendas de vestir	-0.1	0.0	1.2	0.0	-3.1	-0.1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-6.1	0.0	-12.6	0.0	2.2	0.0
2110	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0.9	0.0	-1.0	-0.1	-4.1	-0.1
2210	Fabricación de productos de caucho	-6.6	0.0	-14.9	0.0	-4.0	0.0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-13.0	0.0	-14.1	0.0	-2.1	0.0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-4.7	0.0	-4.2	0.0	-1.4	0.0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-3.7	-0.1	-12.6	-0.3	-1.3	0.0
1800	Actividades de impresión	-5.8	-0.1	-1.3	0.0	-2.8	-0.1
1081	Elaboración de productos de panadería	-4.8	-0.1	-5.6	-0.1	-4.2	-0.2
2120	Fabricación de productos de plástico	-2.7	-0.1	-0.6	0.0	1.6	0.1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.	-13.6	-0.1	-14.2	-0.2	-3.1	-0.1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4.1	-0.2	-1.8	-0.2	2.4	0.2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6.0	-0.2	-9.5	-0.3	-2.7	-0.1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-11.1	-0.2	-13.0	-0.2	-3.1	-0.1
1061	Tela de cable	-13.5	-0.2	-28.3	-0.2	-3.1	0.0
1700	Fabricación de papel, cartón y sus productos	-5.7	-0.2	-4.2	-0.2	-4.0	-0.1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-21.9	-0.4	-15.2	-0.2	-1.5	0.0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos	-11.6	-0.4	-11.7	-0.4	-2.0	0.0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-20.5	-0.6	-20.6	-0.5	-4.1	-0.1

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos porcentuales



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-feb2026.pdf?utm_source

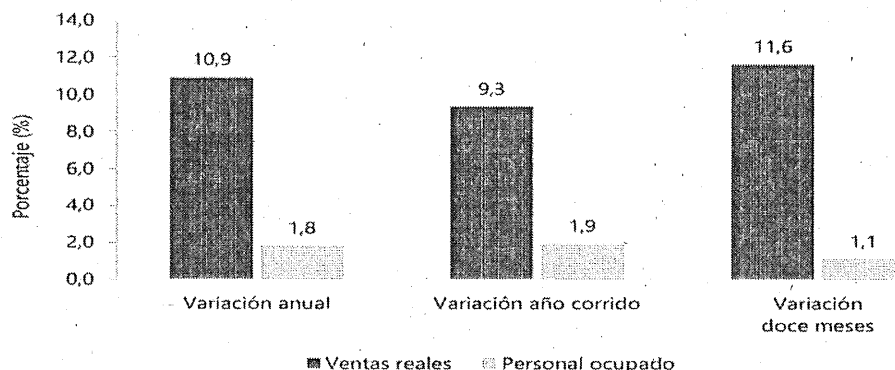
En consecuencia, los resultados más recientes muestran una **recuperación de la producción real de la industria manufacturera**, después de la variación negativa registrada en febrero de 2025. No obstante, las ventas reales y el personal ocupado continuaron presentando variaciones negativas durante febrero de 2026

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

De acuerdo con los resultados de la **Encuesta Mensual de Comercio (EMC)** del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en **febrero de 2026**, las ventas reales del comercio minorista registraron una **variación de 3,5%** frente al mismo mes de 2025, mientras que el **personal ocupado presentó una disminución de 0,8%**. Al excluir el comercio de combustibles, las ventas reales del sector presentaron una **variación de 5,7%**.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Febrero 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2026 ^P



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
^P provisional.

Estos resultados reflejan un comportamiento favorable de las ventas reales del comercio minorista durante febrero de 2026, aunque persiste una variación negativa en el personal ocupado. La **Encuesta Mensual de Comercio (EMC)** permite realizar seguimiento a la evolución de la actividad comercial del país mediante indicadores relacionados con ventas, personal ocupado, sueldos y salarios, entre otros.

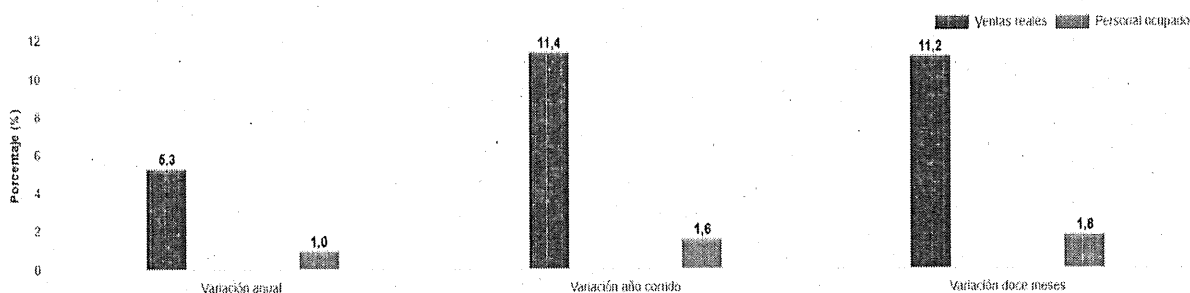


Información julio 2026

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5.3% y el personal ocupado creció 1.0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7.3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Julio 2026



Fuente: DANE EMC

Indicador	Febrero 2024 / febrero 2023	Febrero 2025 / febrero 2024	Febrero 2026 / febrero 2025
Ventas reales comercio minorista	-1,8%	7,5%	3,5%
Personal ocupado	-0,4%	-1,2%	-0,8%
Ventas reales sin combustibles	-3,7%	10,2%	5,7%

Para efectos de análisis sectorial, se observa que después de la contracción registrada en febrero de 2024, el comercio minorista presentó un crecimiento importante en febrero de 2025 y mantuvo un comportamiento positivo en febrero de 2026, aunque con una menor tasa de crecimiento. Por su parte, el empleo del sector continúa mostrando una variación negativa.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC).





ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

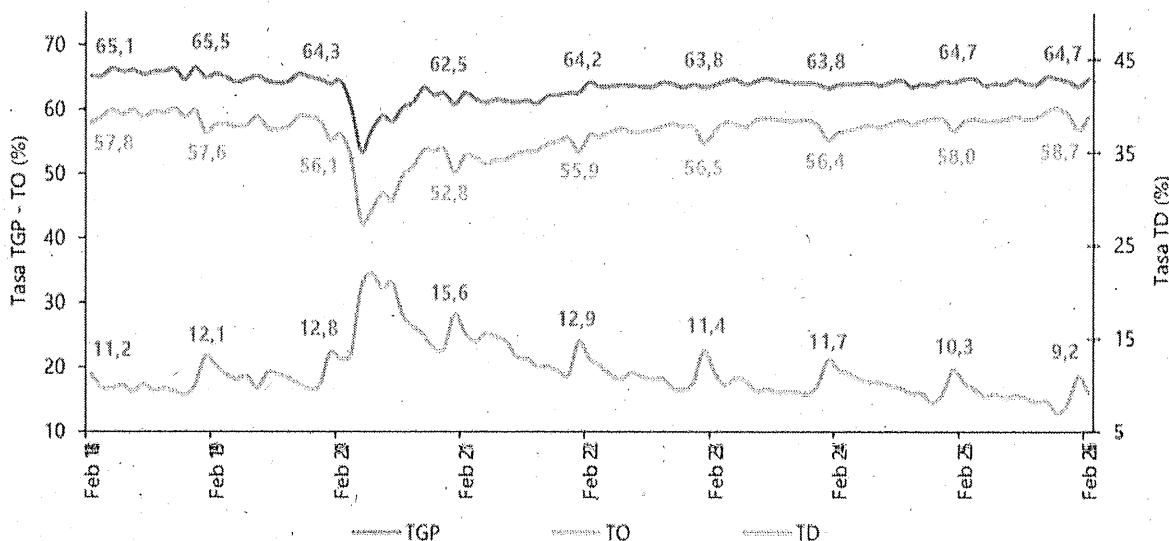
De acuerdo con los resultados de la **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en **febrero de 2026**, la tasa de desocupación del total nacional fue de **9,2%**, lo que representó una disminución de **1,1 puntos porcentuales** frente a febrero de 2025, cuando se ubicó en 10,3%.

Por su parte, la **tasa global de participación (TGP)** se ubicó en **64,7%**, manteniéndose en un nivel similar al registrado en febrero de 2025, mientras que la **tasa de ocupación (TO)** alcanzó el **58,7%**, superior a la registrada en el mismo mes del año anterior, cuando fue de 58,0%.

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.





En términos generales, estos resultados evidencian una mejora en las condiciones del mercado laboral colombiano, particularmente por la reducción de la tasa de desocupación y el incremento de la tasa de ocupación respecto del mismo periodo del año anterior.

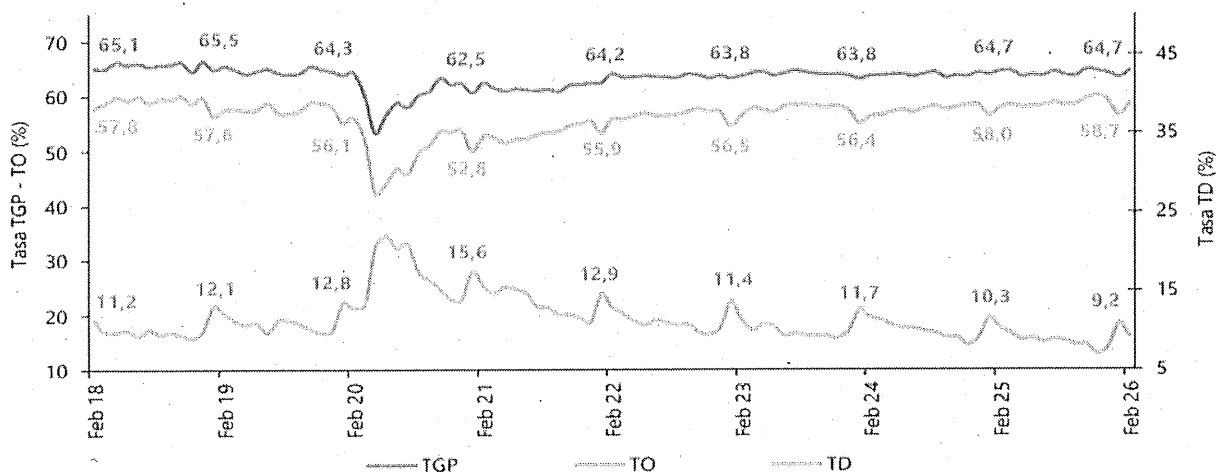
Mercado laboral en las 13 ciudades y áreas metropolitanas

En **febrero de 2026**, la tasa de desocupación en el total de las **13 ciudades y áreas metropolitanas** fue de **9,2%**, inferior en **0,6 puntos porcentuales** a la registrada en febrero de 2025, cuando alcanzó el 9,8%.

La **tasa global de participación** se ubicó en **66,4%**, frente al 66,8% registrado en febrero de 2025. Por su parte, la **tasa de ocupación** fue de **60,3%**, manteniéndose en el mismo nivel registrado durante febrero del año anterior.

Total nacional mensual Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

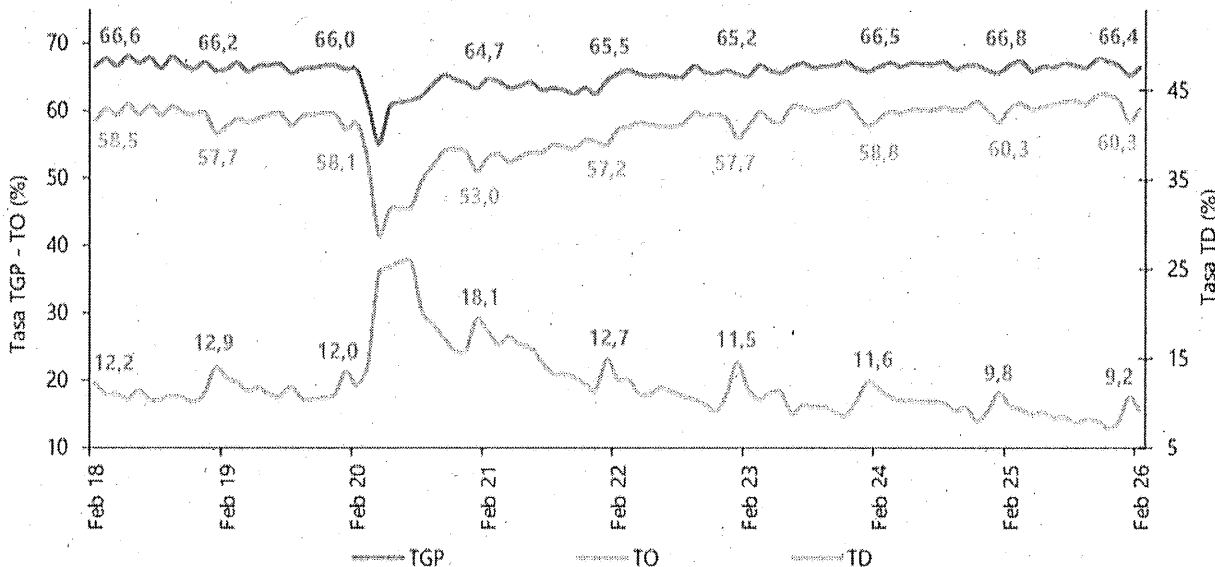
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil





En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

**Total nacional
Febrero (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Las ramas de actividad que más contribuyeron positivamente a la variación de la población ocupada fueron:

- **Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos:** aportaron **1,1 puntos porcentuales** a la variación de la población ocupada, con un incremento aproximado de 250 mil personas.
- **Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana:** aportaron **1,0 puntos porcentuales**, con un incremento de aproximadamente 244 mil personas.
- **Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios:** aportaron **0,8 puntos porcentuales**, con un aumento aproximado de 188 mil personas.
- **Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos:** aportó **0,6 puntos porcentuales**, con un incremento aproximado de 149 mil personas.
- **Industrias manufactureras:** aportaron **0,6 puntos porcentuales**, con un aumento aproximado de **137 mil personas ocupadas**, pasando de 2,579 millones en febrero de 2025 a 2,716 millones en febrero de 2026.

Este último comportamiento resulta particularmente relevante para el análisis de actividades relacionadas con el **sector industrial y manufacturero**, toda vez que la industria manufacturera representó



aproximadamente el **11,3% de la población ocupada** en el total nacional durante febrero de 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

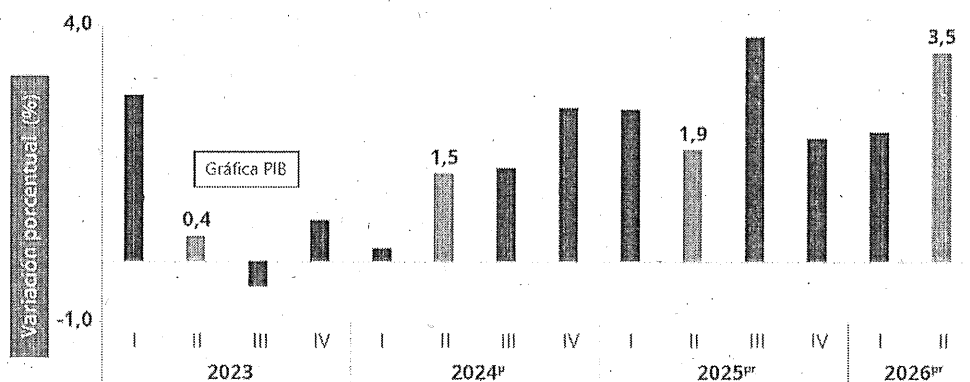
De acuerdo con la información más reciente publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, durante el **segundo trimestre de 2026**, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento de **3,5% en su serie original**, frente al mismo trimestre de 2025. El resultado corresponde a las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 y tiene carácter **preliminar**.

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales en cadenas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}: preliminar

^P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En consecuencia, durante el segundo trimestre de 2026 la economía colombiana mantuvo una trayectoria de crecimiento, destacándose especialmente las actividades asociadas a la **administración pública, educación y salud**, así como el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida.

Comparación de la evolución del PIB

Periodo	Variación anual del PIB
II trimestre de 2024	1,7%
II trimestre de 2025	2,1%
II trimestre de 2026	3,5%

El comportamiento evidencia una aceleración del crecimiento económico: el PIB pasó de crecer **1,7% en el segundo trimestre de 2024**, a **2,1% en el segundo trimestre de 2025** y **3,5% en el segundo trimestre de 2026**. Para este último periodo, el crecimiento fue superior en **1,4 puntos porcentuales** al observado en el segundo trimestre de 2025.

FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO:

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:





3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO

DANE: www.dane.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co

Confecámaras: www.confecamaras.org.co

Banco de la República: www.banrep.gov.co

DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co

ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co / revista virtual

Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

3.2 MARCO NORMATIVO

Senado de la República: www.seretariassenado.gov.co

Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co

Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

3.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

3.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ECONOMICO

SITUACIÓN DEL EMPLEO / SALUD OCUPACIONAL

El comportamiento del mercado laboral y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo constituyen elementos relevantes para determinar las necesidades de infraestructura, mobiliario y condiciones ergonómicas de las entidades que desarrollan actividades administrativas y asistenciales.

De acuerdo con la **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** del DANE, durante 2026 se mantiene una **dinámica favorable del mercado laboral colombiano**. La información de la GEIH permite analizar la estructura y evolución del empleo, desempleo, población económicamente activa y ocupación por ramas de actividad económica, incluyendo la industria manufacturera y las actividades relacionadas con servicios sociales y de salud.

En este contexto, la disponibilidad de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades laborales adquiere especial importancia en instituciones prestadoras de servicios de salud, donde confluyen labores





administrativas, asistenciales y de atención al público, con diferentes niveles de exposición a factores de riesgo ergonómico.

En materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, el Ministerio del Trabajo, a través del Fondo de Riesgos Laborales, recopila, consolida, analiza y divulga información relacionada con accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades laborales a nivel nacional. Dentro de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se contempla expresamente la identificación, evaluación y valoración de los riesgos, así como la implementación de medidas de prevención y control.

Fuente: https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/inicio_2/?utm_source

Particularmente, los **riesgos biomecánicos y los trastornos musculoesqueléticos** tienen especial relevancia para actividades que involucran permanencia prolongada en una misma posición, movimientos repetitivos, posturas mantenidas y utilización continua de estaciones de trabajo. En el sector salud, estudios sobre condiciones laborales han identificado una importante exposición a factores biomecánicos, asociados, entre otros, con movimientos repetitivos, permanencia en una misma postura y manipulación o movilización de cargas.

Por lo anterior, la adquisición de mobiliario ergonómico y adecuado para uso institucional puede incorporarse como una **medida complementaria dentro de las estrategias de prevención y control del riesgo biomecánico**, siempre que sus características técnicas respondan a las necesidades identificadas en la matriz de peligros, los programas de vigilancia epidemiológica y las evaluaciones ergonómicas de la entidad.

Es importante precisar que la adquisición de mobiliario, por sí sola, **no permite afirmar que se eliminarán o reducirán las enfermedades laborales**, puesto que la aparición de trastornos musculoesqueléticos depende de múltiples factores. No obstante, disponer de puestos de trabajo diseñados de acuerdo con criterios ergonómicos constituye una medida de intervención sobre las condiciones físicas del entorno laboral.

https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/355138?utm_source

PRODUCCIÓN Y COMERCIO

La información oficial más reciente sobre la estructura de la industria manufacturera colombiana corresponde a la **Encuesta Anual Manufacturera (EAM) 2024**, desarrollada por el DANE. Esta operación estadística tiene como objetivo proporcionar información sobre la estructura, evolución y desarrollo del sector fabril, así como sobre su producción, consumo intermedio, empleo y valor agregado.

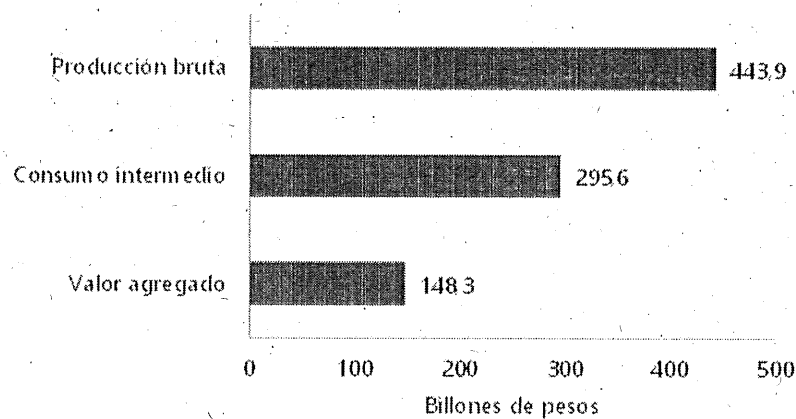
Para el año 2024, la EAM obtuvo información de **6.583 establecimientos industriales**, los cuales ocuparon **730.844 personas**. Estos establecimientos registraron una **producción bruta de \$443,9 billones**, un **consumo intermedio de \$295,6 billones** y un **valor agregado de \$148,3 billones**.



Encuesta Anual Manufacturera EAM 2024

Gráfico 1. Resumen de variables principales (Billones de pesos)

Total nacional
2024*



Estos resultados evidencian que Colombia cuenta con una base industrial amplia para la fabricación y suministro de bienes destinados a diferentes sectores de la economía, incluyendo productos elaborados a partir de materiales metálicos, plásticos y otros insumos utilizados en la fabricación de mobiliario, estructuras y elementos para espacios administrativos, asistenciales e institucionales.

La EAM clasifica las actividades industriales bajo la **CIIU Rev. 4 A.C.**, permitiendo identificar los establecimientos según su actividad económica y analizar variables como producción, consumo intermedio, empleo y valor agregado. La base de datos correspondiente a 2024 comprende actividades industriales de las divisiones 11 a 33 de la CIIU Rev. 4 A.C.



RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ERGONÓMICO

Los resultados de la EAM 2024, conjuntamente con la información disponible sobre mercado laboral y seguridad y salud en el trabajo, permiten contextualizar la necesidad institucional de contar con mobiliario adecuado para el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales.

En el caso de una institución prestadora de servicios de salud como la **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**, las necesidades de mobiliario no se limitan a la dotación de elementos físicos, sino que deben considerar aspectos relacionados con **ergonomía, seguridad, funcionalidad, durabilidad, mantenimiento, facilidad de limpieza y condiciones de uso intensivo.**

En particular, para los puestos de trabajo administrativos y aquellos destinados a actividades que impliquen permanencia prolongada en posición sedente, las características ergonómicas del mobiliario constituyen un elemento que puede contribuir a la adecuada organización del puesto de trabajo y a la intervención de factores de riesgo biomecánico.

En consecuencia, las especificaciones técnicas del proceso pueden orientarse hacia productos que incorporen características verificables de **ergonomía, resistencia estructural, estabilidad, regulación, soporte, materiales de fácil limpieza y mantenimiento, disponibilidad de repuestos y condiciones de garantía**, de acuerdo con el uso previsto para cada ambiente institucional.

La información estadística disponible permite establecer que Colombia cuenta con una estructura manufacturera consolidada y con capacidad productiva para atender diferentes necesidades de bienes destinados al sector institucional. Para 2024, la Encuesta Anual Manufacturera del DANE registró 6.583 establecimientos industriales, 730.844 personas ocupadas, una producción bruta de \$443,9 billones y un valor agregado de \$148,3 billones.

De manera complementaria, la información relacionada con seguridad y salud en el trabajo evidencia la importancia de la identificación y control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales, dentro de los cuales se encuentran los riesgos biomecánicos. En este sentido, la adquisición de mobiliario destinado a puestos administrativos y asistenciales constituye una medida que debe responder a las condiciones reales de uso y a las necesidades identificadas por la entidad en materia de ergonomía, funcionalidad y seguridad.

Para la **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**, la adquisición de mobiliario debe orientarse, por tanto, a garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, ergonomía, resistencia, higiene, mantenimiento y durabilidad, teniendo en cuenta que los elementos estarán destinados a ambientes administrativos y asistenciales con diferentes niveles de intensidad de uso. Lo anterior contribuye a la adecuada prestación del servicio y a la generación de condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades institucionales, sin que ello implique atribuir exclusivamente al mobiliario la prevención o eliminación de enfermedades laborales.





4. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO

El objeto del contrato que resulte del proceso se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Nivel de
clasificación
de bienes y
servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	Segmento	Familia	Clase	Producto
SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	56	11	21	02
SILLAS PARA EJECUTIVOS	56	11	21	04

5. ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA

En el presente acápite se debe realizar el análisis de oferta y demanda

- a. En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por la Sub Red en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2021	8400	DICY COMMERCE SAS	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CON VDT EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$ 78.990.185	DOS (2) MESES
2022	4855	YAJU SOLUCIONES	ADQUISICIÓN SILLAS Y MESAS, NECESARIAS PARA LOS COMPONENTES Y ENTORNOS QUE REALIZAN ABORDAJE TERRITORIAL A COMUNIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS, EN TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMETRICAS, TOMAS DE MUESTRAS COVID, APLICACIÓN DE VACUNA Y DEMÁS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PSPIC.	\$ 5.208.000	TRES (3) MESES
2024	4501	3D CONSULTING GROUP	SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CON VDT EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$160.000.000	DOS (2) MESES

- b. Cabe resaltar que las entidades públicas suelen contratar igual o similar objeto de la siguiente manera, de acuerdo con lo consultado el SECOP II:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANALISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2025	4600105232	GEOCAPITAL S.A.	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	LA ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	\$ 18.236.597	SEIS (6) MESES
2025	TT-112-2025	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO, SILLAS ERGONÓMICAS INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SUS LÍNEAS DE NEGOCIO	\$ 83.000.000	DOCE (12) MESES
2025	IMRD-CVA-024-2025	CLUB DEPORTIVO NORTE BSR	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PARA EL EVENTO DE INCLUSIÓN Y MASIFICACIÓN DE BALONCESTO EN SILLAS DE RUEDAS ORGANIZADO POR EL CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO EN SILLAS DE RUEDAS NORTE BSR.	\$ 171.429.000	UN (1) MES

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace evidente que varias Entidades realizan este tipo de contratos con la finalidad de satisfacer sus necesidades, especialmente enfocadas al cumplimiento de metas de carácter funcional.

Por lo tanto, se evidencia que La Sub Red al no contar con dicho servicio y/o suministro, requiere adelantar un proceso de contratación de un proveedor que garantice el mencionado servicio y/o suministro de manera satisfactoria.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la Oferta se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta agosto de 2025; a su vez, los Segmentos 56 y familia 11 a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:



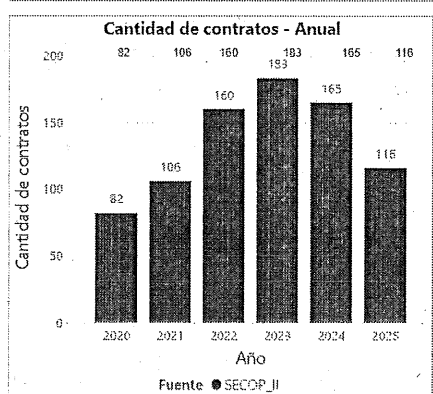
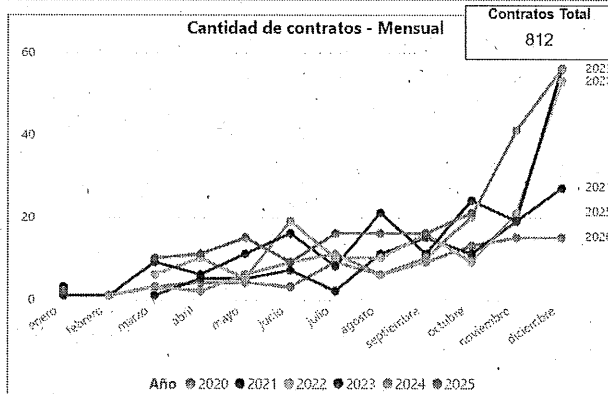
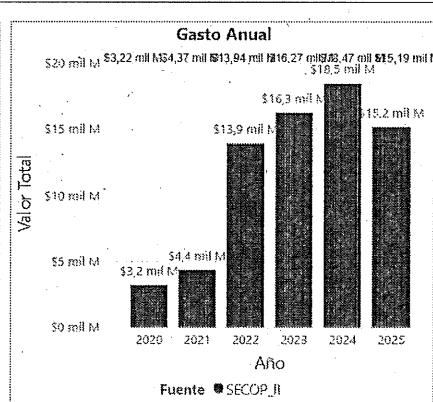
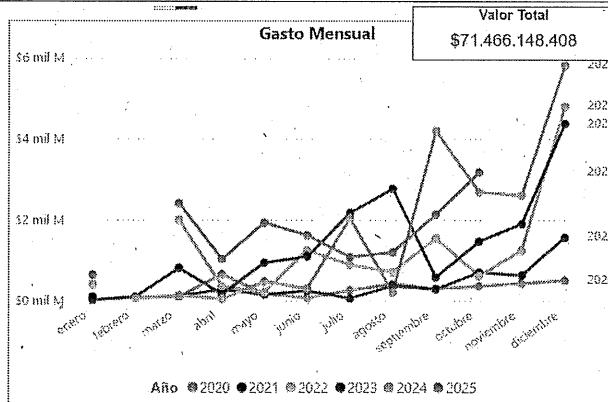


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Servicio Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

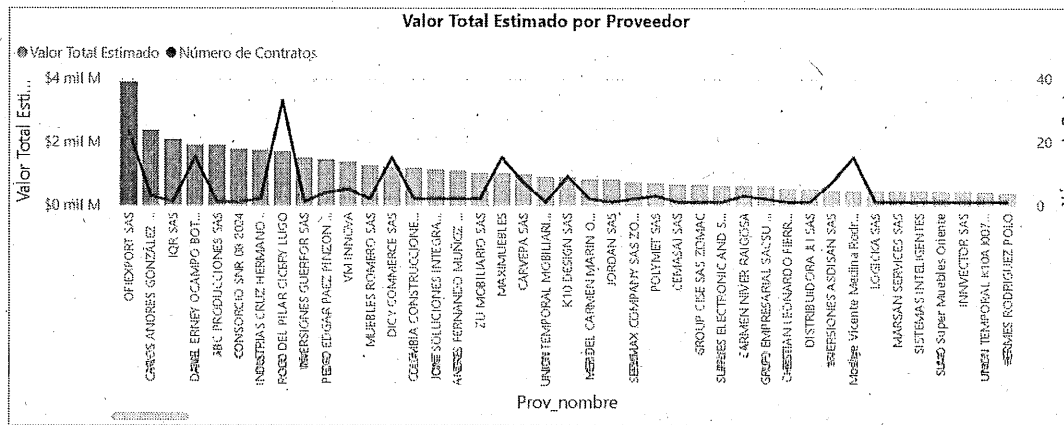
CO-CBS-FT-50 V1



Valor Contratación
\$71,47 mil M

Número de Proveedores
476

Número de Contratos
812



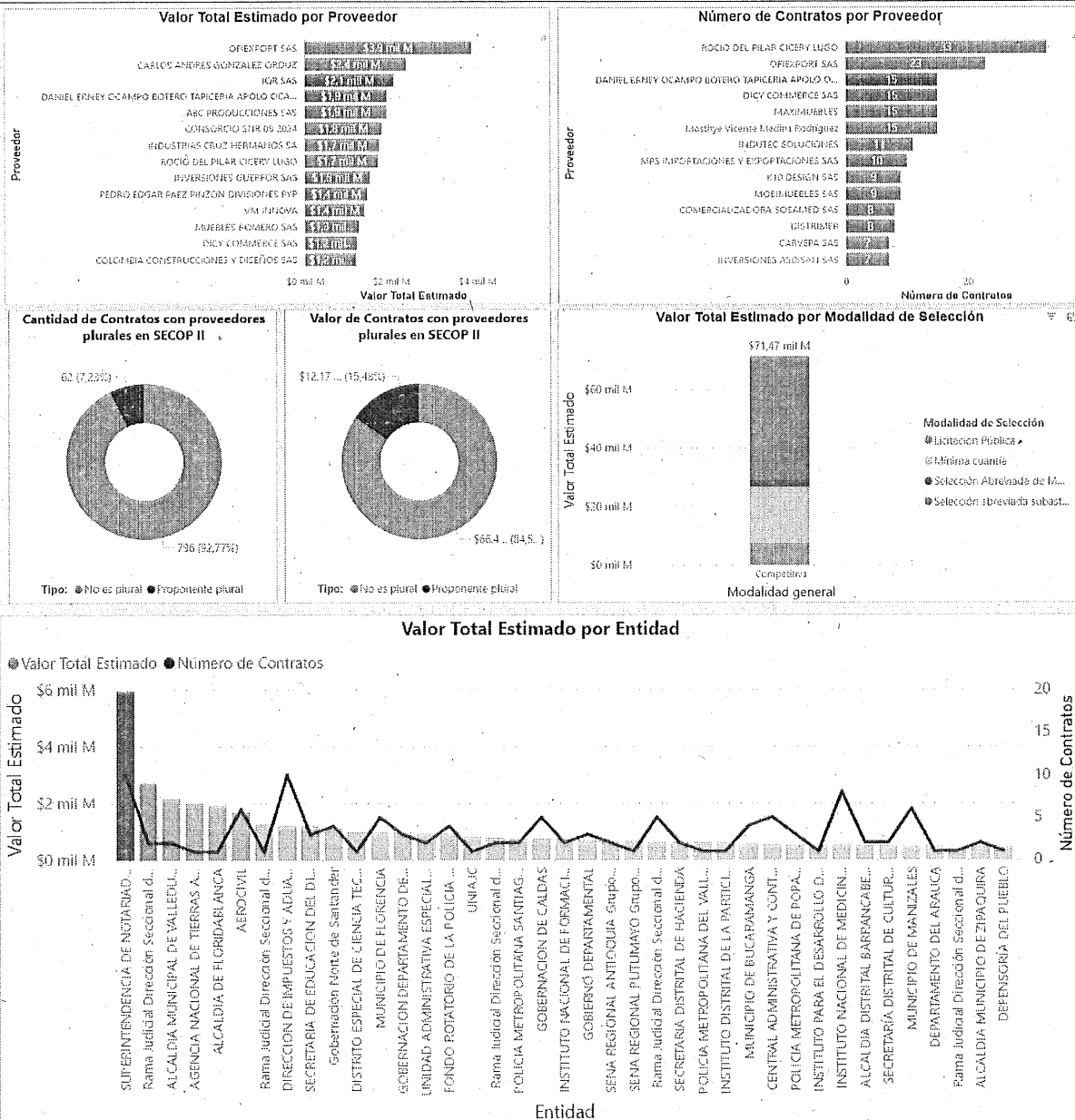


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

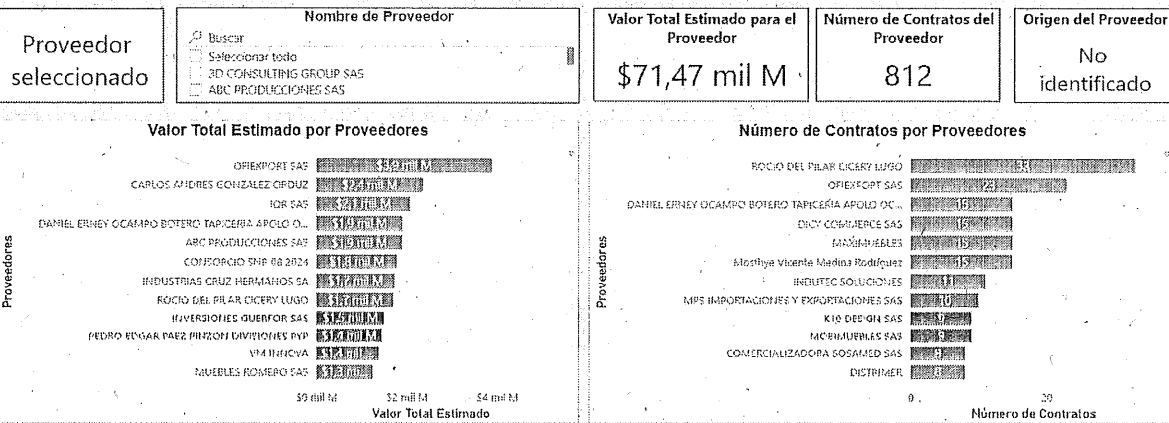
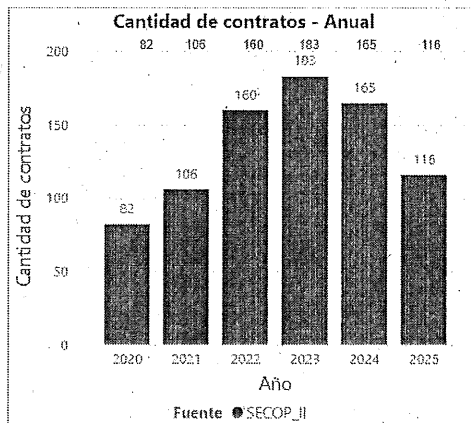
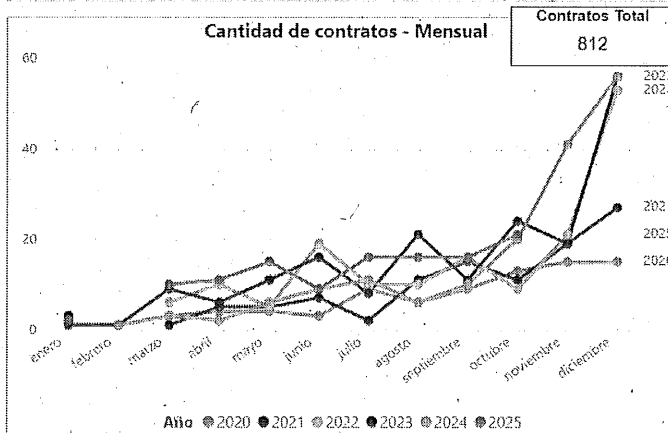
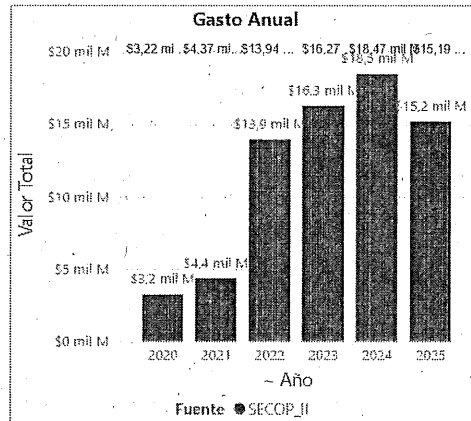
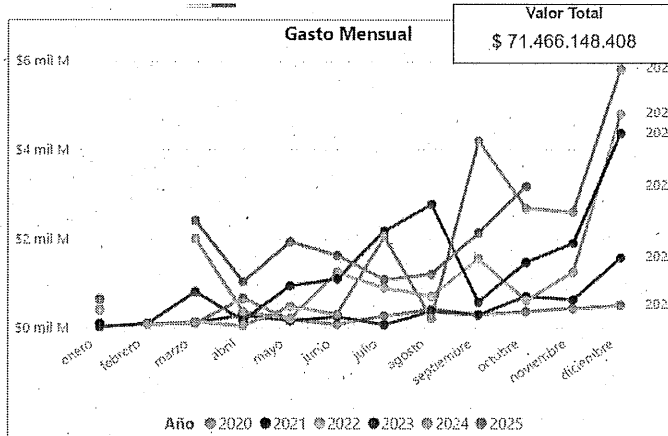
CO-CBS-FT-50 V1



5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la Demanda se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta agosto de 2025, a su vez, los Segmentos 56 y familia 11 a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:





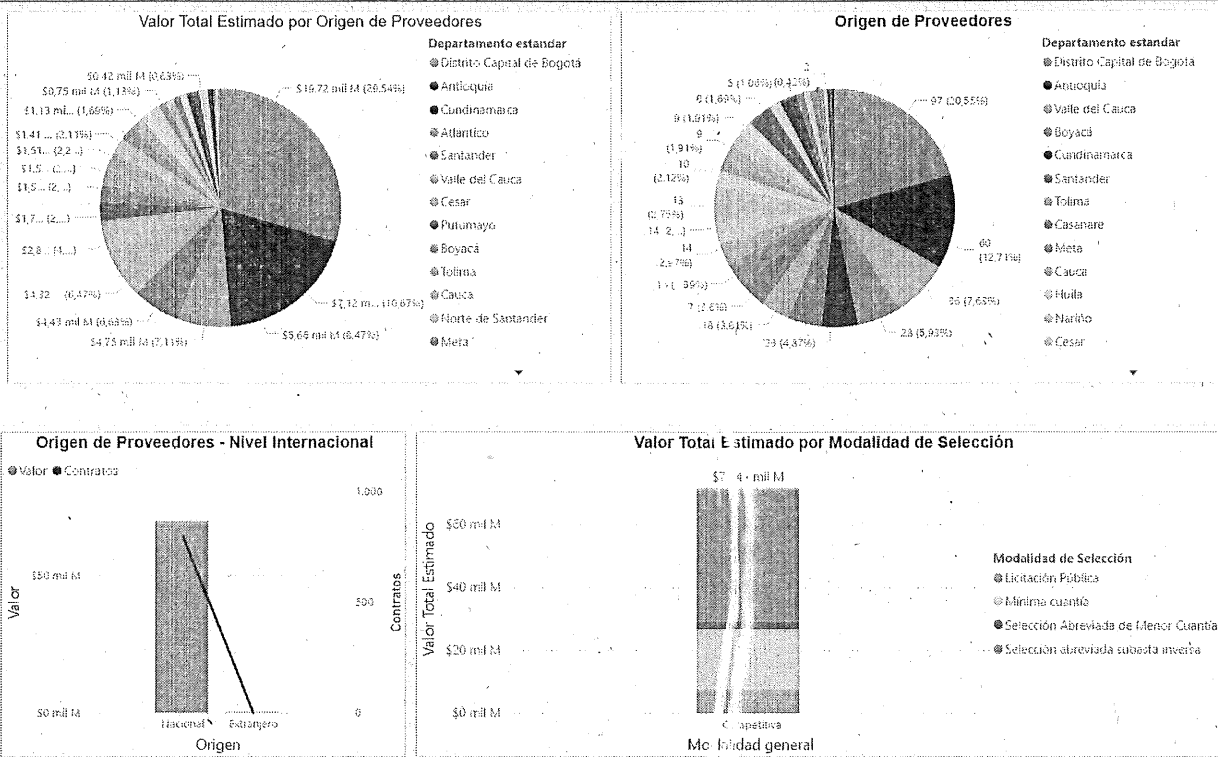


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1



6. ANÁLISIS FINANCIERO

No aplica para el proceso objeto de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total de la presente contratación es por la suma de: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000) incluido IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. adelantó diversas actuaciones orientadas a identificar las condiciones del mercado y obtener información económica suficiente que permitiera establecer valores de referencia.

En desarrollo de la etapa de planeación se adelantaron los siguientes ejercicios de consulta al mercado:

El valor relacionado, se estimó de acuerdo con el estudio de mercado No. EM 015-2026, con una cotización, publicada en la plataforma transaccional SECOP II, que asciende desde \$428.400 a \$499.800, el valor de una unidad, incluido IVA.





Culminado el plazo establecido para la presentación de cotizaciones dentro del estudio de mercado adelantado, se recibió una (01) cotización parcial de la firma interesada relacionada en la tabla anterior.

Del total de Dos Mil Quinientos Veinticuatro (2524) proveedores asociados con el proceso en la plataforma SECOP II; dos (02) manifestaron interés en el mismo, siendo uno (01) proveedor relacionado, quien presentó cotización parcial para estudio de mercado.

Que, en razón a lo anterior, y para efectos de consolidar el estudio de mercado, no es posible realizar comparativo de precios unitarios más IVA; teniendo en cuenta que solo se recibió una cotización.

Que, al obtener una sola cotización no fue posible realizar un comparativo de precios, razón por la cual, en el mes de julio de 2026 mediante correo electrónico la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvo dos (2) cotizaciones por parte de los proveedores DICY COMMERS y MADERTEC, las cuales presentan los siguientes valores:

Adicionalmente se reciben vía correo electrónico dos cotizaciones de proveedores especializados con un valor que varía entre \$378.000 pesos a \$420.000 pesos

COTIZANTE	PRECIO	IVA	VALOR TOTAL
DICY	378.000	71.820	449.820
MADERTEC	420.000	79.800	499.800

Adicionalmente, se precisa que el presente proceso contractual se estructuró bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual el valor estimado de CIENTOVEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000) constituye el presupuesto máximo disponible para la ejecución del contrato y no una obligación de consumo total por parte de la Entidad. En consecuencia, la ejecución de los recursos se realizará de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas, aprobadas y requeridas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Por lo anterior, el valor del contrato representa una bolsa de recursos destinada a atender los requerimientos de sillas que se generen durante la ejecución del proyecto, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos, la flexibilidad operativa necesaria para atender las necesidades de la población beneficiaria

